



DECRETO N° 874.

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2016

VISTOS : El Acuerdo N° 52-10-2016 de fecha 06 de Abril de 2016, de sesión ordinaria del día 06 de Abril 2016, el reconocimiento del saldo inicial de caja del Cementerio Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 3480 de fecha 28 de Diciembre de 2015, pone en vigencia el presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la modificación presupuestaria n°1 y modifíquese el presupuesto del cementerio para el año 2016, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
15				SALDO INICIAL DE CAJA	53.515.795	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	53.515.795	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	15.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	15.000.000	
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	15.000.000	
21	03	004	001	Sueldos	10.000.000	
21	03	004	002	Aportes del Empleador	1.000.000	
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	4.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	23.715.795	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.000.000	
22	04	001		Materiales de Oficina	500.000	
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000	
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	500.000	
22	04	008		Menajes para Oficinas, Casinos y Otros	500.000	
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500.000	
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	2.500.000	
22	04	013		Equipos Menores	1.000.000	
22	05			SERVICIOS BASICOS	3.915.795	
22	05	001		Electricidad	500.000	
22	05	002		Agua	1.000.000	
22	05	003		Gas	400.000	
22	05	005		Telefonía Fija	515.795	
22	05	006		Telefonía Celular	500.000	

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 ABR 2016 HORA 12:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]



Decreto N° 874

22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	1.000.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.200.000
22	06	001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	2.500.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	700.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	100.000
22	07	001	Servicios de Publicidad	100.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	6.000.000
22	08	001	Servicios de Aseo	2.000.000
22	08	999	Otros	4.000.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000.000
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	4.000.000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	500.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	500.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000.000
23	01		Prestaciones Previsionales	10.000.000
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	10.000.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	500.000
26	01		DEVOLUCIONES	500.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.900.000
29	03		VEHICULOS	3.000.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	500.000
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	500.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	400.000
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	400.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	400.000
34	07		DEUDA FLOTANTE	400.000
			TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	53.515.795

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/FC/rfc.

Distribución:

- Sr. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Cementerio Municipal.
- Secretaría Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 19 ABR 2016 HORA 12:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]